



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°033-2024 –MDC/A

Cajacay, 08 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO: El Informe N° 23-2024-MDC/MECC/ALE, Informe N° 057-2024-MDC/SGIDUR/LDNRT, Carta N° 001-2024-MONTORO VILLARREAL NILTON JOSE//MVNJ, Carta N° 011-2024-GREENDREAM-ISMA/C

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522 y Ley N° 28802, en su Artículo 1° señala "la presente Ley crea el sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, proceso, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión";

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establecen que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, concordado con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Que, conforme tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, según la Carta N° 011-2024-GREENDREAM-ISMA/C, de fecha 06 de diciembre del 2024, emitido por la Ing. Jessica Piñas Broncano, Gerente General mediante el cual presenta el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE COLCA DEL DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N° 2499287, para su revisión y aprobación;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Que, visto la Carta N° 001-2024-MONTORO VILLARREAL NILTON JOSE//MVNJ , de fecha 05 de febrero del 2024, emitido por el Ing. NILTON JOSE MONTORO VILLARREAL, a través del cual remite el Informe de revisión y evaluación expediente técnico del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE COLCA DEL DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CUI N° 2499287, otorgando la conformidad y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, según el Informe N°. 057-2024-MDC/SGIDUR/LDNRT, de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el Área de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE COLCA DEL DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CUI N° 2499287,

PRESUPUESTO TOTAL

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE COLCA DEL DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2499287,

Costo Directo	2,209,830.30
Gastos Generales	258,488.47
Utilidad	176,786.42
Sub Total	2,645,116.19
IGV = 18% ST	476,120.91
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	3,121,237.10
Supervisión	144,688.49
Costo total	3,265,925.59
Elaboración de Expediente Técnico.	38,000.00
Evaluación de expediente técnico	8,500.00
Gastos de Gestión de Proyecto	75,540.00
Gastos de Proceso de Selección	5,000.00
Total de inversión	3,392,965.59

Que, según el Informe N°23 -2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por la Asesora legal, mediante el cual emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE COLCA DEL DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CUI N° 2499287.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE COLCA DEL DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2499287, con un presupuesto de S/ 3,392,965.59 (Tres millones trescientos noventa y dos mil novecientos sesenta y cinco con 59/100 soles), por la modalidad de ejecución de la obra contrata., con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE COLCA DEL DISTRITO DE CAJACAY – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2499287,

3419

Costo Directo	2,209,830.30
Gastos Generales	258,488.47
Utilidad	176,786.42
Sub Total	2,645,116.19
IGV = 18% ST	476,120.91
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	3,121,237.10
Supervisión	144,688.49
Costo total	3,265,925.59
Elaboración de Expediente Técnico.	38,000.00
Evaluación de expediente técnico	8,500.00
Gastos de Gestión de Proyecto	75,540.00
Gastos de Proceso de Selección	5,000.00
Total de inversión	3,392,965.59

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Cajacay, el presente acto resolutivo para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval

DNI: 15682640

ALCALDE

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:
mesadepartes.municajacay@gmail.com